



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Deja sin efecto Res. 720/19 Federico Dajruch

VISTO:

Que el Área Operativa Nodocente y Contratos ha cometido un error involuntario en la redacción de la RD-2019-720-E-UNC-DEC#FO; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente dejar sin efecto el acto administrativo mencionado ut supra,

Que no hay objeciones para hacer,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto a partir del día de la fecha, la RD-2019-720-E-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

